

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2019/11149		1	2 - 2
3	PROPUESTA CONCEJALA MUJER MC 49-2019.pdf	7483914_20191029_105803.pdf	1	3 - 3
4	PROVIDENCIA MC 49-2019.pdf	7483916_20191029_105803.pdf	1	4 - 4
5	INFORME INTERVENCIÓN MC 49-2019.pdf	7483912_20191029_105803.pdf	1	5 - 5
6	DECRETO APROBACION MC 49-2019.pdf	7483910_20191029_105803.pdf	1	6 - 6

Excmo. Ayuntamiento de Montilla

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2019/11149

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)

(Generado el 29-10-2019 10:58:03)

ASUNTO: PACTO DE ESTADO 2019-2020

Documento: PROPUESTA CONCEJALA MUJER MC 49-2019.pdf

SHA1: 4AC350BB396ADE7C40A0A2E946AD01E6E53A27BC

CSV: 96AFC05A4DB3D5D1D6C0 Fecha de inserción : 23-10-2019 11:57:14

Firmado digitalmente por :

GALISTEO ALCAIDE ALICIA el 23/10/2019 12:38:35

Documento: PROVIDENCIA MC 49-2019.pdf

SHA1: AEAD07008946A1CF1CED58C2DBF0E7427E36022B

CSV: 9F6A3A00B3B4E0FAD888 Fecha de inserción : 23-10-2019 11:58:03

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 25/10/2019 10:3:22

Documento: INFORME INTERVENCIÓN MC 49-2019.pdf

SHA1: E8060D837D7A12AC7E0F29B9E0D51CCA2F6EF505

CSV: D35D54C2FF9B55FB4323 Fecha de inserción : 25-10-2019 10:28:30

Firmado digitalmente por :

ESPEJO CASADO MARIA DE LA PALOMA el 25/10/2019 14:51:31

Documento: DECRETO APROBACION MC 49-2019.pdf

SHA1: 5C526ED5FC404A481C398C58A8BD6D38C7C20758

CSV: D62ADBD1FBCEC7FDD964 Fecha de inserción : 25-10-2019 15:09:13

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 28/10/2019 11:46:18

BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 28/10/2019 14:45:32



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

PACTO ESTADO CONTRA VIOLENCIA GÉNERO

Expte Gex 2019/11149(MC 49-2019)
GENERACIÓN DE CRÉDITO -

PROPUESTA

Ante la necesidad de modificar al alza el Presupuesto de gastos del ejercicio 2019 del Ayuntamiento, por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios, se propone:

- Generar crédito en la siguiente aplicación presupuestaria :

APLICACION-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
97.231.22612 PROG. ACTIVIDADES.PLAN IGUALDAD.....	4.866,62 €

- Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:

APLICACION-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
42090 PACTO ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO	4.866,62 €

Se trata de habilitar crédito en la aplicación referida de gastos en cuanto media concesión de resolución de transferencias de la Secretaría de Estado de Igualdad para financiar el PROGRAMA: PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Se propone a la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación la aprobación del Expediente de Generación de Crédito.

Concejala del Área de la Mujer,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

PACTO ESTADO CONTRA VIOLENCIA GÉNERO

**Expte Gex 2019/11149(MC 49-2019)
GENERACIÓN DE CRÉDITO -**

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Ante la necesidad de generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento del ejercicio 2019, conforme a resolución de transferencias de la Secretaría de Estado de Igualdad para financiar el proyecto “Pacto de estado contra la violencia de género 2019”.

Ordeno incóese el oportuno expediente de generación de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

EL ALCALDE,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

PACTO ESTADO CONTRA VIOLENCIA GÉNERO

**Expte Gex 2019/11149(MC 49-2019)
GENERACIÓN DE CRÉDITO -**

INFORME DE INTERVENCIÓN

Vista la propuesta de modificación del presupuesto vigente mediante una generación de crédito en el estado de gastos financiado con ingresos de naturaleza no tributaria informo:

Que estamos ante uno de los supuestos comprendidos en el Art.181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art.43 a 46 del RD.500/1990 tratándose por tanto de ingresos de naturaleza no tributaria susceptibles de generar créditos en gastos.

Los recursos que financian esta modificación están documentalmente garantizados conforme al Art. 44 del RD.500/1990 bastando para generar crédito el reconocimiento del derecho o bien la existencia formal de compromiso firme de aportación, mediando en esta Intervención la correspondiente Resolución definitiva del otorgamiento de transferencias de la Secretaría de Estado de Igualdad para financiar el proyecto “Pacto de estado contra la violencia de género 2019”.

Existe, por tanto, una correlación entre ingresos y gastos a ejecutar para los que se habilita crédito, pues se trata de gastos comprendidos por su naturaleza dentro de los fines de la entidad local.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales, se ha comprobado que el citado expediente no afecta a la estabilidad en cuanto supone consignar crédito en la aplicación de gastos perteneciente al capítulo II financiándose con ingresos del capítulo IV; del mismo modo no afecta al gasto no financiero.

Visto lo anterior el expediente de Generación de Créditos se adecua a la normativa vigente.

Es todo cuanto tengo deber de informar.

LA INTERVENTORA,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

PACTO ESTADO CONTRA VIOLENCIA GÉNERO

**Expte Gex 2019/11149(MC 49-2019)
GENERACIÓN DE CRÉDITO -**

DECRETO ALCALDÍA

Vista la propuesta que obra en el expediente de su razón, ante la necesidad de modificar al alza el presupuesto de gastos del ejercicio 2019, por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación.

Concedida transferencia por Resolución definitiva de la Secretaria de Estado de Igualdad en cuanto al programa/actividad “Pacto de Estado contra la violencia de género 2019”

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos del Art.32 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art. 43 a 46 del RD.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base nº 11 de Ejecución del Presupuesto.

Visto el informe emitido por la Intervención, he resuelto:

- Generar crédito en las siguientes aplicaciones presupuestarias :

APLICACION-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
97.231.22612 PROG. ACTIVIDADES.PLAN IGUALDAD.....	4.866,62 €

- Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:

APLICACION-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
42090 PACTO ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO	4.866,62 €

Dése cuenta a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.